

REPUBLICA DEL ECUADOR  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS**  
**INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DIPAC MANTA S.A., DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ A LA CIUDAD DE QUITO, CANTÓN QUITO , PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La Compañía DIPAC MANTA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Montecristi, el 15 de Febrero de 1978 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Manta, el 10 de Mayo del 1978.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía DIPAC MANTA S.A., de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha y reforma del estatuto, fue otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 27 de Julio del 2016, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. SCVS.IRP.2016.0175 del 08 de Septiembre del 2016.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada en calidad de Representante Legal de la compañía el señor MOLINA ZAMUDIO MIGUEL ANGEL, de nacionalidad ecuatoriana.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No SCVS.IRP.2016.0175 del 08 de Septiembre del 2016, aprobó el cambio de domicilio de la compañía DIPAC MANTA S.A., de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía DIPAC MANTA S.A., de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha y reforma del estatuto, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTICULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, tendrá su domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, lugar en que se encuentra su sede administrativa. Podrá establecer agencias o sucursales, establecimientos y plantas industriales en uno o varios lugares del Ecuador o fuera de él, previa resolución de junta general de accionistas adoptada con sujeción a la ley y estos estatutos.

Portoviejo, a 08 de Septiembre del 2016



AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

MAM